	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 13

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES INCORPORACION, PERIODICOS Y DESVINCULACION PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ÁREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVA
FECHA DE ELABORACIÓN	09 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

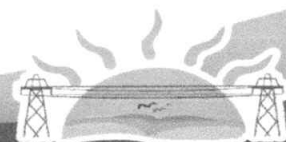
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


v La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad La Empresa ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 13

Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

La forma del manejo de servicio debe adoptar la metodología "por evento" en la ejecución del contrato de exámenes médicos se justifica con el objetivo de lograr un mayor control sobre los costos y un uso eficiente de los recursos. Al solicitar cotizaciones por valor unitario para cada ítem o servicio incluido en el contrato, se puede evaluar y seleccionar la opción más económica para cada evento específico. Esta metodología ofrece ventajas significativas, ya que permite pagar únicamente por los servicios utilizados, evitando gastos innecesarios. Al desglosar el contrato en eventos individuales, se facilita la identificación y seguimiento de los costos reales en función de la demanda y las necesidades del proyecto.

Además, la metodología "por evento" promueve una mayor transparencia y rendición de cuentas, ya que cada servicio se registra y se factura por separado. Esto facilita la evaluación del rendimiento y la calidad de los proveedores, así como el seguimiento del gasto total del contrato.

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, la cual regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales, con el propósito de promocionar la salud en el ambiente de trabajo. Se debe adelantar por parte del Empleador la realización de dichos exámenes, según la siguiente descripción:

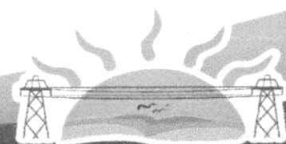
2. OBJETO A CONTRATAR


PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES INCORPORACION, PERIODICOS Y DESVINCULACION PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES INCORPORACION, PERIODICOS Y DESVINCULACION PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS	\$ 39.580.000,00

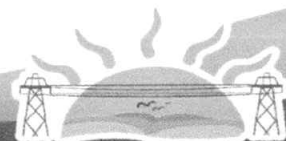



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 13

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El servicio a contratar bajo la metodología por evento hasta completar la totalidad del presupuesto tendrá las siguientes especificaciones técnicas:

EXAMENES OCUPACIONALES ELECTROVICHADA S.A E.S.P.				
PUERTO CARREÑO				
ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE EXAMEN	CANT	VALOR UNIT
1	EXAMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE DE PUERTO CARREÑO, CAZUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA SA ESP.	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	1	88,000.00
		ENFASIS NEUROLOGICO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	1	20,000.00
		TES DE FOBEA PARA TRABAJO EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS	1	75,000.00
		AUDIOMETRIA	1	62,500.00
		VISIOMETRIA	1	50,000.00
		OPTOMETRIA	1	57,000.00
		ESPIROMETRIA	1	62,500.00
		ELECTROCARDIOGRAMA	1	100,000.00
		RADIOGRAFÍA COLUMNA DORSAL LUMBAR	1	230,000.00
		PERFIL LIPIDICO	1	100,000.00
2	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO, RIESGO PSICOSOCIAL	GLICEMIA	1	32,000.00
		CONSULTA CON PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	1	90,000.00
VALOR TOTAL UNITARIOS				967,000.00
PRIMAVERA -SANTA ROSALIA- CUMARIBO				
ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE EXAMEN	CANT	VALOR UNIT
2	EXAMENES MÉDICOS DE INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE DE PUERTO CARREÑO, CAZUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA SA ESP.	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	1	120,000.00
		ENFASIS NEUROLOGICO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	1	50,000.00
		TES DE FOBEA PARA TRABAJO EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS	1	115,000.00
		TEST DE ESPACIOS CONFINADOS	1	115,000.00
		PERFIL LIPIDICO	1	304,000.00
		GLICEMIA	1	50,000.00
VALOR TOTAL UNITARIOS				754,000.00

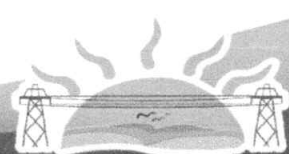



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 13

Los valores fueron ofertados por valor unitario de cada uno de los exámenes y por la disponibilidad en cada una de las localidades donde opera la empresa de Energía Eléctrica, para lo cual la empresa cuenta con un Recurso disponible por valor de **TREINTA Y NUEVE MILONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$39.580.000)**.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a: **1)** Entregar a título de venta real y efectivo a los servicios objeto del contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, así: **a)** Prestación de servicios médicos profesionales, para realizar los exámenes ocupacionales al 100% de los funcionarios de Electrovichada S.A. ESP. Se anexa Profesiograma del tipo de exámenes para cada funcionario y un diagnóstico general de salud de los trabajadores atendidos que debe comprender de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 lo siguiente: Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos Etareos, composición familiar, estrato socioeconómico); Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente; Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según procesos o actividades; Sintomatología reportada por los trabajadores; Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados; Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora.; Análisis y conclusiones de la evaluación; Recomendaciones. Las cuales deberán ser entregados en medio físico y magnético a la Empresa Electrovichada S.A. ESP. **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el interventor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad del servicio a ofrecer; **5)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **6)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato; **7)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **8)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario – RUT; **9)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **10)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **11)** Constituir las pólizas a que hubiere lugar y, **12)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual. **13)** Cumplir con los requisitos normativos para realizar los exámenes médicos ocupacionales. **14)** La realización de los exámenes se hará con médicos especialistas en un Centro Médico que cumpla con los requisitos de Ley para tal fin. No obstante, sin ocasionar un gasto adicional al **CONTRATATE** en el caso de no poder por parte del **CONTRATISTA**, desplazarse a las Localidades operadas por Electrovichada S.A. ESP; **15)** Adjuntar a la propuesta las Hojas de Vida de los Profesionales con los cuales se adelantarán los exámenes requeridos. **16)**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 13

Entregar informe del reporte de condición de salud por trabajador para el respectivo sistema de vigilancia epidemiológica, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles al examen; **17)** Coordinar con la profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de ElectroVichada S.A. ESP, las citas que se estipulen referente a las fechas y horas en que se realizará, el cual deberá ser de estricto cumplimiento.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: **1)** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. **3)** Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. y **4)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.

6. GARANTÍAS

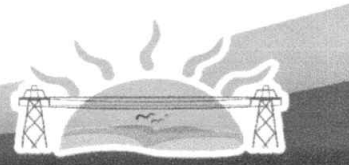
EL CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **A) Cumplimiento:** de todas las obligaciones contraídas en virtud del contrato a suscribir, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de seis (06) meses más. **B) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio**, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.


7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, para lo cual deberá garantizar todos los exámenes de los empleados de la empresa, tanto de la Sede principal en el municipio de



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
		Pág.	6 de 13

Puerto Carreño y sub-sedes en Santa Rosalía, Casuarito y Cumaribo. Será deber del contratista hacer los desplazamientos que correspondan para el cumplimiento.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **SOLICITUD PRIVADAS DE OFERTAS**, de conformidad con lo expuesto en el capítulo VII, numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE ELECTROVICHADA S.A.S E.S.P.) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía del Vichada - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., informa que dará curso a la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, conforme a la modalidad de CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

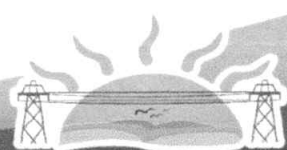
11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN


El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **TREINTA Y NUEVE MILONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$39.580.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.09.002 SALUD OCUPACIONAL** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024. El cual cuenta con respaldo presupuestal con numero de CDP 240620 del 9 de julio de 2024.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: : **TREINTA Y NUEVE MILONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$39.580.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la cantidad de exámenes realizados y facturados para lo cual deberá presentar: Factura, Informe de Actividades realizadas detallando un diagnóstico general de salud de los trabajadores atendidos que debe comprender de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007 lo siguiente: Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos Etnicos, composición familiar, estrato socioeconómico); Información de antecedentes

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 13

de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales ergonómicos especialmente; Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según procesos o actividades; Sintomatología reportada por los trabajadores; Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados; Impresiones diagnósticas encontradas en la población trabajadora.; Análisis y conclusiones de la evaluación; Recomendaciones. Las cuales deberán ser entregados en medio físico y magnético a la Empresa ElectroVichada S.A. ESP, certificación de Pago expedida por el supervisor, Certificación de Cumplimiento y Visto Bueno del informe presentado por parte planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado.

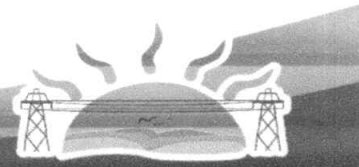
PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios. **PARAGRAFO 2.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARAGRAFO 3.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.


ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 13

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

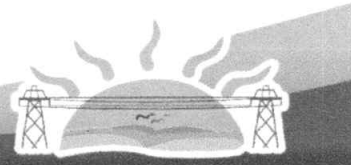
- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación.

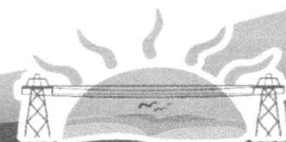
ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de ElectroVichada S.A E.S.P.

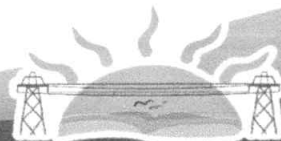
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583




3	2	Espefífico	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente
Externo	Espefífico	Externo	
Ejecución	Externo	Ejecución	
Operacional	Regulatorio	Regulatorio	
Riesgo por mal uso de la información.			
Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información, la cual es confidencial, diferente al desarrollo de su actividad contractual.			
Acciones Judiciales			Retrasos en la ejecución del contrato
3	3		
4	4		
7	7		
Alto	Alto		
Contratista	Contratista		
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración. Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por para las partes.			
1	2		
1	2		
2	4		
Bajo	Bajo		
No	Si		
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista		
Ejecución	Ejecución		
Terminación del contrato	Terminación del contrato		
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato		
Permanente	Permanente		




5	Especifico		
4	Especifico		
	Interno		
	Ejecución		
	Operacional		
	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos.		Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
	Acciones judiciales y acciones contractuales.		Demora en el inicio de la ejecución del contrato
3			3
4			2
7			5
	Alto		Medio
	Contratista		Responsables de los procesos precontractuales.
	Revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.		Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.
1			1
1			1
2			2
	Bajo		Bajo
	No		No
	Dependencia solicitante y contratista		Componente Jurídico y Área Financiera
	Durante el proceso Pre- contractual		Suscripción del contrato
	Suscripción del contrato		Expedición del registro presupuestal
	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la		Mediante el Componente Jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.
	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.		Posterior a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 13

7	6	Espefífico	
		Externo	
		Ejecución	
		Operacional	
		Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	
		Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	
		Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	
		1	3
		2	4
		3	7
		Bajo	Alto
		Contratista	Contratista
		Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
		1	1
		2	1
		3	2
		Bajo	Bajo
		No	No
		Supervisor Designado	Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
		JUNIO de 2024	Desde el momento previo a la suscripción del contrato
		DICIEMBRE de 2024	Suscripción del contrato
		Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
		Mensual	Previo a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 13

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.



FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARA VIA
Líder administrativo



Aprobó: **Carlos Eduardo Hernández**
Asesor Jurídico



Elaboró: **Jennifer Liset Patiño Montero**
Profesional Compras y Suministros

